



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Declaración de Situación y de Intereses

Material de apoyo

KIT DE INGRESO



Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Marco Normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 108 en su último párrafo establece que las personas servidoras públicas estarán obligas a presentar su declaración patrimonial y de intereses.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en su Art. 124 en su último párrafo establece que las personas servidoras públicas estarán obligadas a presentar bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes.

Sujetos Obligados

La Ley General de Responsabilidades Administrativas en su artículo 32 establece que estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses ante las Secretarías o en su respectivo Órgano Interno de Control todas las personas servidoras públicas.

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla en su artículo 2 establece que son servidores públicos las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Estatal o Municipal, en los Poderes Legislativo o Judicial del Estado y en las entidades de Administración Pública Paraestatal.

¿Cuáles son los plazos para presentar la Declaración?

De acuerdo al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas los plazos para presentarla son:

Declaración inicial: dentro de los 60 días naturales siguientes a la fecha de ingreso a la Secretaría de Seguridad Pública.

Declaración de modificación: durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión del encargo: dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo

¿Cuándo debo presentar la declaración patrimonial simplificada?

La versión **simplificada** se presenta cuando el nivel jerárquico de su cargo sea menor a nivel de Jefe de Departamento u Homólogo. En este caso deberá elegir opción operativo u homólogo.

¿Cuándo debo presentar la declaración patrimonial completa?

La versión **completa** se presenta cuando el nivel jerárquico de su cargo sea mayor a nivel de Jefe de Departamento u Homólogo. En caso de ser Analista Especializado Consultivo A (Director de área), Analista Especializado Consultivo B (Subdirector/ y Analista Especializado Consultivo C (Jefe de Departamento).

¿Dónde se presenta la declaración de situación patrimonial?

A través del sistema [DeclaraNet](#) que administra la Secretaría de la Función Pública.

Los pasos son:

1. Ingresa al link <https://declaranet.puebla.gob.mx/>
2. Coloca tu CURP.
3. Elije tipo de declaración (inicial, modificación o conclusión).
4. Del lado izquierdo aparecerán los datos que debes completar.
5. Una vez concluido el llenado, se habilitará el botón de firmar, deberás hacerlo con tu CURP y contraseña.
6. Imprime, firma y entrega en las Oficinas de Desarrollo Humano.